

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 0279 del 03 de mayo de 2024, se nombró con carácter ordinario a **GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.015.429.790, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Proyectos, de la planta de personal del Ministerio.

Que, mediante la Resolución 0636 del 26 de septiembre de 2024, le fue aceptada la renuncia, a **GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ**, del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Proyectos, a partir del 01 de octubre de 2024.

Que, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del su cargo.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario encargar a **JULIO CUESTA OLAVE** identificado con cédula de ciudadanía 80.095.749, titular del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Programas, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0248 del 22 de abril de 2024, como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Proyectos**, de la planta de personal del Ministerio.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el 30 de septiembre de 2024, **JULIO CUESTA OLAVE**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 0142 del 10 de marzo de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Proyectos.

Resolución No.

0647

del 01 OCT 2024

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 01 de octubre de 2024, a **JULIO CUESTA OLAVE** identificado con cédula de ciudadanía 80.095.749, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Proyectos, de la planta de personal del Ministerio, mientras se provee de manera definitiva el mencionado empleo.

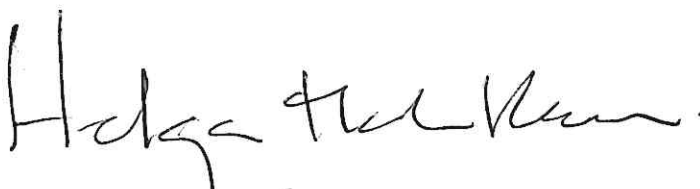
Artículo 2. El presente encargo no genera el reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a **JULIO CUESTA OLAVE**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 OCT 2024



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del Carmen Rodríguez Fernández 
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno 
Secretario General